

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA

Ibagué Tolima, junio treinta de dos mil veinte

RAD 2016-00251-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante Dr. ARQUINOALDO VARGAS MENA, recibido el 24 de junio de 2020 a través de nuestro correo electrónico y en cumplimiento a lo normado en el artículo 461 del C.G.P. éste juzgado

RESUELVE:

1.-DECRETAR la terminación del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL de BANCO CAJA SOCIAL contra FERMIN SANCHEZ CUENCA por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.

2.-DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del presente proceso. Comuníquesele a quien corresponda.

3. ORDENAR el desglose de los documentos base de ejecución (pagaré y garantía hipotecaria) con la constancia de que continúan vigentes y hacer entrega de los mismos a la parte demandante, a través de las personas autorizadas, Dr. Luis Fernando Guayara Hermida, Juan Guillermo Rodríguez Rodríguez y Edgar Mauricio Calderón Sánchez.

4. Una vez en firme la presente providencia, procédase al archivo definitivo del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUIS EVELIO OROZCO CABEZAS
JUEZ